



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2021-00069-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA

Por el presente hago constar y le comunico que, en Ejecutivo promovido por BANCO COLPATRIA S.A., actuando con apoderado judicial, Contra SAID CAMARGO IRAN, se encuentra pendiente aprobar liquidación de crédito y costas. Para que se sirva proveer.

Agencias en derecho	\$ 3.609.656
total	\$ 3.609.656

Soledad, noviembre 30 de 2022.-

Aleyda R. Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022). -

Visto parte secretarial precedente en Ejecutivo Garantía Real promovido por BANCO COLPATRIA S.A., actuando con apoderado judicial, Contra SAID CAMARGO IRAN, el despacho precederá a conceder aprobación a la liquidación presentada, por cuanto se ajusta a los parámetros de ley y no fue objetada - Art. 446 C.G.P., por ende, el Despacho

ORDENA

PRIMERO: APROBAR liquidación de crédito por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$72.193.132), correspondiente a la obligación contenida en el pagare No. 4831000002617139, por cuanto no fue objetada por las partes procesales de esta actuación. Art. 446 C.G.P.

SEGUNDO: APROBAR liquidación de costas practicada en esta actuación por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.609.656), Art. 361 C.G.P.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales pertinentes en el evento que los hubiere a favor de la parte EJECUTANTE hasta la concurrencia de la obligación (crédito + costas). Arts. 447 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA. C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/a

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
Soledad, 01 de diciembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 195
La secretaria _____
Aleyda R. Reyes Villamil





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2021-00069-00

Dirección: Carrera 21 No. 20 – 26, piso 2º, Edif. Palacio de Justicia
Telefax: 388-7227. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Diana Cecilia Castañeda Sanjuan
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6a74886aa9026d5dfd73437795c7d207f2fe6cab15bbe7c843401be02cded4**

Documento generado en 30/11/2022 07:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>